

## ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL Caja 8470

Jueves 3 de Diciembre – 17:00 horas

La Asamblea Ordinaria Anual de nuestra Caja de Previsión de la Ingeniería, Arquitectura, Agrimensura, Agronomía y Profesionales de la Construcción, Ley 8470, ha sido convocada por el Directorio para el **día JUEVES 3 DE DICIEMBRE a las 17 horas en el Salón Auditorio del Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Corro N° 146 de la Ciudad de Córdoba. La convocatoria ha sido publicada en el Boletín Oficial N° 222, del día 18 de noviembre.** El ORDEN DEL DIA tratar es el siguiente:

- 1°) Apertura y lectura del Acta de la Asamblea anterior
- 2°) Designación de dos afiliados presentes para suscribir el Acta de Asamblea
- 3°) Informe de Presidencia
- 4°) Memoria y Balance General año 2013
- 5°) Memoria y Balance General año 2014
- 6°) Presupuesto de Gastos, Operaciones y Cálculo de Recursos año 2015
- 7°) Plan de Inversiones año 2015
- 8°) Proyecto de Aportación Año Corriente
- 9°) Proyecto de Escalas de Aportación y Haberes
- 10°) Presupuesto de Gastos, Operaciones y Cálculo de Recursos años 2016
- 11°) Plan de Inversiones 2016
- 12°) Informe del Consejo de Control de Gestión referido a los puntos 4° al 11° previo a la consideración de cada uno de los mismos.

**RECORDAMOS A NUESTROS SOCIOS Y A TODOS LOS AFILIADOS A LA CAJA 8470 –  
ACTIVOS Y PASIVOS – QUE SU PARTICIPACION EN LA ASAMBLEA ANUAL ES  
SUMAMENTE IMPORTANTE, POR LO QUE ROGAMOS AGENDAR FECHA Y LUGAR DE  
REALIZACION Y ASISTIR A LA MISMA ACTIVAMENTE.**

## LEGISLACION AFIN A LA CONVOCATORIA

El siguiente es el texto completo del REGLAMENTO DE ASAMBLEAS de la Caja 8470, que es la normativa vigente al respecto.

**GAC8470**

**Grupo Afiliados Caja 8470**

**REGIMEN LEGAL SOBRE DESARROLLO DE ASAMBLEAS CAJA PREVISION DE LA INGENIERIA, ARQUITECTURA, AGRIMENSURA, AGRONOMIA Y PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCION DE LA PROVINCIA DE CORDONA -  
Artículo 17° Ley 8470**

*“Artículo 17°. Las Asambleas funcionarán en la forma y modo que establezca la reglamentación respectiva, asegurando el conocimiento de la fecha, temas de deliberaciones y documentación sometida a consideración de la misma, con no menos de Diez (10) días hábiles de anticipación. El quórum se obtendrá con mas de la mitad de la totalidad de los empadronados, pero transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria, las asambleas sesionaran válidamente con el número de asambleístas asistentes. Las decisiones se adoptaran por simple mayoría, teniendo el Presidente voto sólo en caso de empate. La Presidencia será ejercida por el Presidente del Directorio o su reemplazante legal y en ausencia o impedimento de ambos, por el Vocal de mas edad del Directorio, que se halle presente en el acto, en ausencia de éste, por alguno de los Vocales que se halle presente y que la Asamblea designe, en su defecto, la Asamblea será presidida por uno de los asambleístas designado a simple mayoría, entre los presentes.” (TEXTUAL)*

### **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE ASAMBLEAS CAJA 8470**

**Aprobado por Acta de Asamblea del 27 de junio de 1997**

*ARTICULO 1°. Las asambleas son: ordinarias o extraordinarias; las primeras son las convocadas conforma a Ley 8470 a los efectos del tratamiento de los asuntos establecidos en el Artículo 19 de la misma, en tanto las extraordinarias son las convocadas por el Directorio, ya sea por iniciativa propia o a instancia de los afiliados que representen un 10% de los afiliados habilitados para participar en las asambleas ordinarias, cuando algún asunto, circunstancia y/o hecho excepcional y de urgente resolución así lo requiera.*

*ARTICULO 2°. Las asambleas estarán constituidas conforme lo establece el Artículo 15 de la Ley 8470, debiendo los afiliados habilitados para participar en ellas presentar su carnet de afiliado a esta Caja de Previsión y firmar el libro de asistencia que se llevará a dichos efectos.*

*ARTICULO 3°. Constituida la Asamblea se elegirá entre los integrantes de la misma dos afiliados, que serán los que suscribirán el Acta respectiva.*

*ARTICULO 4°. Abierta la sesión, el debate se circunscribirá a los asuntos incluidos en el Orden del día, Artículos 16, 19 y cc.de la Ley 8470. Se considerará nula la inclusión y/o deliberación de cualquier otro asunto o cuestión.*

*ARTICULO 5°. Los temas incluidos en el Orden del día serán tratados en forma general y en particular; la primera comprende la consideración del tema en su conjunto, en tanto que la segunda se refiere al tratamiento del asunto en sus diversas partes, aspectos y/o artículos.*

*ARTICULO 6°. Efectuada la votación correspondiente y habiendo la Asamblea aprobado o rechazado los asuntos sometidos a su consideración, no podrá ésta volver a la consideración de los mismos, los cuales sólo podrán ser revisados en una Asamblea posterior.*

*ARTICULO 7°. El Presidente de la Asamblea, actuará como moderador de la misma. Los asambleístas sólo podrán hacer uso de la palabra cuando ésta le haya sido previamente concedida por el Presidente, el cual la otorgará conforme al orden en que ha sido solicitada.*

*ARTICULO 8°. El Presidente deberá: a) conducir el debate a los efectos de que éste se desarrolle dentro de los límites del orden y el respeto, b) apereibir al asambleísta que efectúe alusiones irrespetuosas, imputaciones infundadas o manifestaciones reñidas con el decoro y las buenas costumbres, sean éstas dirigidas a la Asamblea en general, a la conducción de la misma o bien a algún asambleísta en particular, c) conceder la palabra, en el orden efectuado, al asambleísta que así lo solicite, d) llamar al orden al asambleísta que efectúe interrupciones al que está haciendo uso de la palabra, e) llamar a la cuestión al asambleísta que se aparte del asunto de discusión. En caso de que el llamado al orden y/o a la cuestión o bien el apereibido no acate la indicación efectuada por el Presidente, éste podrá someter a consideración de la Asamblea, el retiro inmediato del uso de la palabra, el cual se decidirá sin discusión y por simple mayoría.*

*ARTICULO 9°. Será Moción de Orden la solicitud de: a) Ordenar el debate, b) Cerrar el debate y pasar a votación, c) Respetar el Orden del día, d) Pasar a cuarto intermedio; esta última deberá ser adecuadamente fundada por quien la efectúa. Las referidas mociones se resolverán sin discusión y por simple mayoría, salvo el caso de la prevista en el punto d) que requerirá el voto favorable de las 2/3 partes de los asambleístas.*

*ARTICULO 10°. Será Moción de Preferencia, toda aquella que tenga por objeto adelantar el tratamiento de un asunto establecido en el Orden del día. Para su aprobación se requerirá el voto favorable de las 2/3 partes de los asambleístas.*

*ARTICULO 11°. Será Moción Previa toda solicitud de aclaración o precisión de los asuntos que integran el Orden del día y que serán sometidos a discusión análisis y resolución. La misma será evacuada por el Presidente del Directorio o por la persona que éste indique, en caso de tratarse de un tema de manifiesta especificidad técnica.*

*ARTICULO 12°. Efectuada la moción de cerrar el debate y aprobada la misma, ningún asambleísta podrá hacer uso de la palabra aún cuando la haya solicitado, salvo para aclarar dudas sobre la votación misma o sobre las mociones que han de votarse, procediéndose entonces a la votación respectiva.*

*ARTICULO 13°. La Asamblea sin discusión y por simple mayoría podrá limitar el uso de la palabra a cinco minutos, extendiendo dicho tiempo a solicitud del orador y cuando la Asamblea lo considere conveniente. Tal limitación podrá efectuarse al comenzar, ya sea la sesión o bien el debate de un asunto específico establecido en el Orden del día.*

*ARTICULO 14°. La votación de cualquiera de los temas sometidos al debate, así como también de las mociones que así lo requieran, será innominada y se efectuarán levantando la mano. Solamente se efectuará en forma nominal si así lo resuelve la Asamblea, por simple mayoría y a solicitud de un asambleísta.*

*ARTICULO 15°. La síntesis de las deliberaciones así como también las resoluciones a las que ha arribado la Asamblea, serán transcriptas en forma de Acta en el Libro establecido a dichos efectos, siendo suscripta la misma por el Presidente y los dos asambleístas designados al efecto en la forma prevista."*

<p>El texto del Reglamento detallado anteriormente es transcripción fiel del aprobado por Asamblea de la Caja de Previsión de la Ingeniería, Arquitectura, Agrimensura, Agronomía y profesionales de la Construcción de la Provincia de Córdoba, realizada el 27 de junio de 1997, según consta en el Acta de la misma con el título de: "Reglamento del Funcionamiento de las Asambleas".</p>
--

Ejemplar de distribución gratuita a los Afiliados - activos y pasivos – de la Caja de Previsión Ley 8470 financiado con fondos del GAC8470 (Grupo Afiliados Caja 8470), cuyo fines son contribuir a la transparencia del funcionamiento de las Asambleas y los actos de gobierno de la Caja de Previsión de la Ingeniería, Arquitectura, Agrimensura y profesionales de la Construcción de la Provincia de Córdoba. Se ruega conservar este ejemplar para su consulta durante las Asambleas de la Caja de Previsión 8470.

# SOLICITUD AUMENTO HABER JUBILATORIO

## Caja 8470

Con fecha 20 de Noviembre, nuestro Centro JUBINAR ha presentado a la Caja 8470 la siguiente nota, firmada por el Ing. Ferrando y dirigida a la Presidenta del Directorio de dicha Caja, Arq. Cuello, que reproducimos textual:

*“Distinguida Arquitecta:*

*Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de recordarle que, habiendo transcurrido **tres meses** desde el último aumento del Haber Jubilatorio - otorgado en SETIEMBRE de este año - corresponde que el Directorio que usted dignamente preside, proceda a realizar los estudios necesarios a fin de cumplimentar la movilidad trimestral de la Jubilación ordinaria, establecida en el Artículo 45° de la Ley 8470.*

*Estimamos, junto con la Comisión Directiva de nuestro Centro, que el incremento de los ingresos de la Caja en los últimos meses, posibilita ampliamente otorgar un incremento no inferior al **DIEZ POR CIENTO (10%) en el Haber jubilatorio**, lo que representará una leve mejora en el poder adquisitivo de los Jubilados cuya situación económica depende de ese Haber.*

*Sería muy bien visto por los Socios de nuestro Centro y todos los Afiliados Pasivos de esa Caja, que el aumento solicitado comience a regir en **DICIEMBRE de este año 2015**, inicio del nuevo trimestre contado a partir del anterior aumento y coincidente con el fin del año 2015, fecha muy especial para las familias argentinas, como usted bien sabe.*

*Además, cumpliendo con lo establecido en el Artículo 24, inciso c), al aumentarse el Haber Jubilatorio, debería acompañarse el APORTE MINIMO de los afiliados activos, con un porcentaje de aumento igual o superior, a fin de mantener la proporcionalidad entre ambos e impedir el atraso que se arrastra hace años, perjudicando los ingresos de la Caja 8470.*

*Agradeciendo su atención a esta justa solicitud, reciba un cordial saludo, en mi nombre y en representación de la Comisión Directiva de nuestra Institución.”*

**(lo resaltado en “negrita” es un agregado de esta Redacción)**

# FECHAS DE PAGO HABER JUBILATORIO

## Caja 8470

- NOVIEMBRE se acreditará el 26 de noviembre 2015
- MEDIO AGUINALDO se acreditará el 18 de diciembre 2015
- DICIEMBRE, se acreditará el 18 de Diciembre 2015
- ENERO, se acreditará el 28 de Enero 2016

## CENA DE FIN DE AÑO

EL VIERNES 11 DE DICIEMBRE ESTA PROGRAMADA LA GRAN CENA FIN DE AÑO 2015 AUGURANDO UN FELIZ AÑO 2016.

### MENU

- RECEPCION: bocaditos surtidos
- ENTRADA: fetas de jamón crudo y cocido, acompañadas con palmitos, queso, aceitunas, cerezas y ananá
- PLATO PRINCIPAL: Bondiola de cerdo rellena de ciruelas y jamón crudo, acompañada de zanahorias glaseadas, espárragos y puré de manzana
- POSTRE: brownie de chocolate con helado de crema americana.
- BRINDIS: Champagne Canciller acompañado con bombitas de crema bañadas en chocolate.

AMENITIES: música con Disc-jockey, muchos Premios, alegría y BUENA ONDA ...

**BONO CONTRIBUCION: \$ 200,=**

**Playa de estacionamiento GRATUITA**

**RESERVAS: a partir de jueves 26 de noviembre hasta el miércoles 9 DICIEMBRE a las 12 horas.  
SE SELECCIONA LUGAR EN MESA SOLO CON PAGO ANTICIPADO.**

**CAPACIDAD MAXIMA DEL SALON: 120 COMENSALES.**

# ATENCION SOCIOS DEL INTERIOR

## Sorteo especial fin de año

El Centro JUBINAR quiere agasajar a los Socios del Interior de la Provincia.

Para ello ha instituido TRES PREMIOS EN EFECTIVO DE \$ 2.000,= (DOS MIL PESOS) CADA UNO, que se sortearán durante la Cena de Fin de año, entre TODOS LOS SOCIOS DEL INTERIOR que figuran en el Padrón del Centro JUBINAR, estén o no presentes en la Cena. Oportunamente se informará los nombres de los favorecidos, a quienes se hará llegar en forma personalizada el premio.

!!! Para ellos, nuestros MEJORES AUGURIOS PARA EL AÑO 2016 !!!

## Otro EVENTO "JUBINAR"

PRESENTACION DEL LIBRO: "Un lugar para las Palabras"

Viernes 4 de diciembre – 18 horas

Como todos los años, el Taller de ESCRITURA JUBINAR culmina su CURSO 2015 con la presentación de un libro, cuyo texto es una selección de trabajos de los alumnos del Taller, que dirige la **Profesora ANA LAURA PICCA**. El evento tendrá lugar en el Salón principal de nuestro Centro, el día **VIERNES 4 DE DICIEMBRE A LAS 18 HORAS**.

**ESTAN TODOS INVITADOS A COMPARTIR ESTE IMPORTANTE ACTO CULTURAL CON LAS AUTORAS DEL LIBRO Y SU PROFESORA.**

# VIAJE A MAR DEL PLATA 2016

## Ya puede reservarse... en JUBINAR

El Centro JUBINAR anuncia el tradicional VIAJE A LA CIUDAD BALNEARIA DE MAR DEL PLATA, que se realizará entre el **29 de Febrero y el 8 de Marzo de 2016**, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Siete días de alojamiento en Hotel ANTARTIDA, Mar del Plata, con MEDIA PENSION, sin bebidas, INCLUYENDO:** carpa en Playa Punta Iglesias (frente al Hotel), una excursión a Sierra de los Padres (medio día) y una entrada al Show musical en el Hotel.
- **Traslado en transporte Bettel, ida y vuelta, en coche-cama con azafata a bordo, salida 29 de febrero 2016 a las 22 horas, regreso de Mar del Plata el 8 de marzo a las 17 horas INCLUIDO:** cena y desayuno a la ida. Merienda y cena al regreso.

### PRECIOS:

- En HABITACION TRIPLE, total \$ 6.200,= por persona
- En HABITACION DOBLE, total \$ 6.600,= por persona
- En HABITACION SINGLE, total \$ 7.600,= por persona

### FINANCIACION:

- Entrega al reservar \$ 1.000,= en DICIEMBRE 2015
- Saldo en **4 cuotas sin interés**, a descontarse de Haber Jubilatorio Caja 8470

**!!! RESERVE YA... CUPO 39 PLAZAS SOLAMENTE !!!**

# TALLERES 2016

Esta abierta la PRE-INSCRIPCIÓN para los Talleres a dictarse en nuestra sede JUBINAR el año próximo 2016. Se abrirán todos los Talleres que funcionaron este año y **TRES talleres más (en color ROJO en el listado)**, que se ponen a consideración de nuestros asociados. Son ellos:

**COMPUTACION**

**CORO**

**ESCRITURA**

**FOLKLORE**

**GIMNASIA INTEGRAL**

**IDIOMA ITALIANO**

**MEMORIA**

**RITMOS LATINOS**

**TANGO**

**TEATRO**

**TECNICAS INFORMATICAS PARA CELULARES**

**TURISMO CULTURAL**

LA **PRE-INSCRIPCIÓN** SE REALIZARÁ DEL 01 AL 23 DE DICIEMBRE INCLUSIVE Y SOLO REQUIERE INDICAR EL TALLER EN QUE ESTA INTERESADO PARTICIPAR, NOMBRE DEL SOCIO O DEL INVITADO, TELEFONO FIJO O CELULAR, E-MAIL (si dispone). **NO DEBE ABONAR NADA PARA PRE-INSCRIBIRSE.**

El objetivo de la pre-inscripción es conocer la cantidad de interesados en asistir a cada Taller, a fin de definir su apertura o no en el año 2016.

EN EL MES DE FEBRERO 2016 SE INFORMARA HORARIOS, PRECIOS Y DEMAS PRECISIONES, QUE PERMITIRAN A LOS PRE-INSCRIPTOS CONFIRMAR SU INSCRIPCIÓN.

## CONCURSO RADIOTEATRO Y FICCION SONORA

El pasado 28 de octubre un destacado grupo de integrantes del Taller de Teatro de nuestro Centro JUBINAR; dirigidos por su **profesor ARIEL MARTINEZ**, participó en el PRIMER CONCURSO DE RADIOTEATRO Y FICCION SONORA titulado "**Ayer, Hoy y Siempre**", organizado por la Caja de Jubilaciones de la Provincia de Córdoba.

Sobre 48 grupos participantes de diferentes Centros de Jubilados de la Provincia, JUBINAR fue seleccionado entre los TRES mejores, logro que le permitiera recibir varios premios, entre ellos un excelente y muy completo **equipo de sonido para NUESTRO CENTRO JUBINAR**. Otro reconocimiento fue el ser seleccionados para grabar la obra presentada y premiada, titulada "**ANGELICA, CORDOBESA Y...DE NADIE**", en un disco CD junto a otros grupos destacados. El disco fue presentado y obsequiado a los participantes en el evento que se realizó con motivo de la Entrega de Premios en el Hotel Luz y Fuerza, de Villa Giardino, los días 17, 18 y 19 de noviembre pasado, donde concurrieron más de 700 asistentes

(Texto colaboración Arq. Alberto Pautasso)

Esta redacción se complace en citar los nombres de los integrantes del Grupo JUBINAR ganador del tercer Premio del Concurso. Son ellos: **CALCARA Graciela - CORDOBA Guillermina - ISAIA Ana - MARTINA María Teresa - PAUTASSO Alberto - PIZARRO Estela - QUINTANA Mario y RIVA Ana María**

Colaboró en los sonidos el **Ing. ALEJANDRO MENDEZ**.

**A continuación, incluimos algunas imágenes del evento en Villa Giardino (colaboración de MARIA CRISTINA PIAZZA) y del Acto de entrega del Equipo de Sonido al Presidente de JUBINAR, Ing. Ferrando por parte del Arq. Pautasso, en reunión Comisión Directiva del martes 24 de noviembre.**





# SERVICIOS “Jubinar”

- **SILLAS DE RUEDAS Y CAMAS ORTOPEDICAS.** El Centro JUBINAR dispone un número limitado de estos elementos para ser facilitados a los Socios que los soliciten temporariamente.
- **PEDICURIA.** Por Secretaria se subsidia con \$ 60,= cada sesión de Pedicura, contra presentación de la Factura o ticket del prestador del servicio, a nombre del Socio JUBINAR. Máximo 6 sesiones por año.
- **SALON PRINCIPAL.** Los socios JUBINAR pueden solicitar el uso del Salón para eventos propios, peticiones que serán concedidas previa evaluación de la Comisión Directiva.
- **BIBLIOTECA.** Los socios JUBINAR tienen acceso libre a la Biblioteca que posee en su sede de calle 9 de julio 1025, la cual contiene un acervo importante de títulos, tanto clásicos como de actualidad. Los libros pueden ser solicitados para su lectura a domicilio.

## REDACCION JUBINAR INFORMA:

Todos los Colegios Profesionales que integran la Caja 8470 y también los Centros que agrupan dichos Profesionales - activos y pasivos - tienen abierta la Redacción de este Semanario JUBINAR para informar eventos de interés de los Jubilados. Dirigirse a: [jubinarcba@gmail.com](mailto:jubinarcba@gmail.com) o [arqzurita@gmail.com](mailto:arqzurita@gmail.com) El Centro JUBINAR se reserva el derecho de seleccionar los temas a publicar.

## IMPORTANTE

Sr. Socio: si usted no desea recibir por E-mail este Semanario JUBINAR, háganos saber esa decisión a nuestro Centro de Profesionales Jubilados, por teléfono: 422 5175 / 4219036 o E-mail a: [jubincba@gmail.com](mailto:jubincba@gmail.com) o personalmente o por Correo postal a: 9 de julio 1025 - (5000) CORDOBA

A partir de su comunicación no recibirá más el Semanario en su casilla de E-mail.

Por el contario, si sabe de un Socio, que no recibe el Semanario JUBINAR y desea recibirlo, háganos llegar su dirección electrónica, por los mismos medios indicados más arriba. Gracias

**!!! VISITE NUESTRA PÁGINA WEB: [www.jubinar.org.ar](http://www.jubinar.org.ar)**

**ENCONTRARA TODA LA INFORMACIÓN SOBRE EL CENTRO JUBINAR**

**!!! HASTA LA PROXIMA SEMANA !!!**

**La Redacción JUBINAR**